

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No. **0655**
Radicación No. 76-130-40-89-001-**2020-00207-00**
Proceso EJECUTIVO
Cuantía MÍNIMA CUANTÍA
Demandante DIANA ALEJANDRA VARGAS RUBANO, con C.C.1.112.224.733
Demandado JHOLMAN ORTEGA ORTÍZ, con C.C. 1.114.457.807
MARIA EUGENIA BENAVIDES DAVID, con C.C. 66.842.982

Ciudad y fecha Candelaria Valle, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Adosada la respuesta vía electrónica el día 29 de marzo del 2022 por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, indicando que los demandados ya no se encuentran vinculados laboralmente y señala la fecha de retiro de cada uno.

Que lo anterior obedece a la comunicación del embargo decretado y enviado mediante oficio 867 del 11 de diciembre de 2020 a dicha entidad, por lo que habrá de ponerse en conocimiento de la parte interesada.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE

PRIMERO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca, respecto de la medida de embargo decretada.

SEGUNDO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

C.p.r.

Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eb23c1aa6ce04710ef7d2193a6d7b0262381ede08c8e30cb6976ad335b86e3f**

Documento generado en 15/06/2022 04:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>